



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 124, DE 11 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y NUEVO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO GLOBAL INCOME", HOY "FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS HIGH YIELD GLOBAL".

SANTIAGO, **23 MAR 2011**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 193

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.
2. La Resolución Exenta N° 124, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobaran modificaciones introducidas al reglamento interno y nuevo contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO GLOBAL INCOME", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS HIGH YIELD GLOBAL", administrado por **Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.**
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a complementar el punto l.- de la Resolución Exenta antes citada.

RESUELVO:

1. Rectifícase la Resolución Exenta N° 124, de 11 de febrero de 2011, reemplazando el numeral 2., del punto l.- por el siguiente: "2. Se modifica el objetivo del fondo."
2. En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl